

UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS CENTRO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD PROGRAMA DE POSGRADO EN FISIOTERAPIA

CONVOCATORIA 1/2023 SELECCIÓN PARA MAESTRÍA Y DOCTORADO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN FISIOTERAPIA DE LA UFSCar PARA EL 1°SEMESTRE DE 2023

La Coordinación del Programa de Posgrado en Fisioterapia de la Universidad Federal de São Carlos (PPGFT/UFSCar) comunica la apertura del proceso de selección para el ingreso en la MAESTRÍA y el DOCTORADO. El proceso selectivo será regido por las siguientes normas.

Todas las fases de esta Convocatoria serán realizadas exclusiva y excepcionalmente de modo remoto.

1. Proceso selectivo

1.1. El proceso selectivo será realizado para las vacantes ofrecidas en la modalidad de amplia competencia y de reserva de cupos en las respectivas Líneas de investigación del PPGFT. El número de vacantes de amplia competencia está distribuido entre los docentes en sus respectivas Líneas de Investigación y la reserva de cupos estará distribuida dentro de las líneas de investigaciones del PPGFT, atendiendo a la Política de Acciones Afirmativas de la UFSCar. (ver en el Anexo F las personas que tendrán derecho a la reserva de cupos.) https://www.propg.ufscar.br/pt-br/media/arquivos/gestao-do-conhecimento/normas/politica-de-acoes-afirmativas.pdf

2. Divulgación de la convocatoria

- 2.1. El plazo para impugnación de esta Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación al texto de la misma será de 2 (dos) días (ver Cronograma en el Anexo E). La solicitud de impugnación de la Convocatoria o de aclaración respecto al texto de la misma deberán ser hechas al correo electrónico del PPGFT/UFSCar (ppgft@ufscar.br), dejando explícitas las razones que fundamentan ese pedido. El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: Impugnación/Convocatoria 1/2023 o Aclaración/Convocatoria 1/2023.
- 2.2. El resultado de la impugnación o aclaración sobre el texto de la convocatoria será divulgado en la página web del PPGFT/UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

3. Inscripción

3.1. El/la aspirante, independiente de la opción de ingreso (amplia competencia o reserva de cupos) deberá elegir 1(un) tutor, según la lista disponible en el Anexo A de esta convocatoria,

debiendo señalar su elección al completar la ficha de inscripción (Anexo B). Los/las aspirantes que opten por la reserva de cupos destinados a la Política de Acciones Afirmativas en el Posgrado de la Universidad Federal de São Carlos deberán informar esa condición en la ficha de inscripción (Anexo B). La declaración étnica racial, de persona con discapacidad y la opción por la reserva de cupos deberán ser hechas en el acto de la inscripción (Anexos B, C y D). Los/las aspirantes no pueden postularse para más de una modalidad de competencia prevista en esta convocatoria. Los optantes por la participación en el proceso selectivo en la modalidad de reserva de cupos competirán exclusivamente por las vacantes reservadas.

Los/las aspirantes con discapacidad y/o necesidades específicas deberán informar, a través del formulario de inscripción (Anexo B), las condiciones especiales necesarias para su participación en este proceso selectivo.

- 3.2. Los informes médicos enviados por las personas con discapacidad serán analizados por una comisión constituida por la comisión de selección. Los informes deberán haber sido emitidos en los últimos 24 meses.
- 3.3. En caso de inexistencia o insuficiencia de número de aspirantes autodeclarados previsto en el ítem 3.1., los cupos reservados serán redistribuidos para la amplia competencia.
- 3.4. Para efectuar la inscripción se deberá rellenar un formulario en el siguiente enlace: https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XSm6. Todos los documentos deben ser anexados y enviados en formato PDF en el mismo formulario. Serán consideradas inscripciones recibidas hasta las 18h00 (horario de Brasilia), del día 11/11/2022. El/la aspirante recibirá un recibo por el envío de la documentación de forma automática después del envío del formulario por Google Forms. En caso de no recibir dicho recibo inmediatamente después del envío, el/la aspirante deberá reenviar el formulario. El envío de los documentos no garantiza la aceptación de la inscripción.
- 3.5. Documentos necesarios para la inscripción:
 - Ficha de inscripción (Anexo B) debidamente completada y firmada en los tres lugares indicados: 1. Proceso selectivo del PPGFT de la UFSCar, 2. Declaración de acuerdo con la Convocatoria 3. Declaración de no vínculo con miembros de la comisión preliminar de selección o Declaración de vínculo con miembros de la comisión preliminar de selección. Observación: serán anuladas las inscripciones que no estén firmadas en los tres lugares indicados;
 - En el caso de optantes por la reserva de cupos, declaración étnica racial o de persona con discapacidad (Anexos C y D);
 - Currículum Vitae, conteniendo los certificados de los ítems que serán puntuados en esta convocatoria (no es necesarios autenticar los certificados), de acuerdo con el Anexo F;
 - Copia de los documentos de identidad y CPF;
 - Alumnos/as extranjeros/as deberán presentar copia del pasaporte o del Registro Nacional de Extranjero (RNE);
 - Proyecto de Investigación (máximo de 20 páginas, letra 12 Times New Roman, interlineado 1,5 y márgenes de 2cm). Deberá contener: Portada, Resumen, Introducción, Métodos, Cronograma y Referencias Bibliográficas. Podrán ser añadidos: Sumario, Abstract y Anexos/Apéndices, los mismos no serán contabilizados en las 20 páginas.

4. Suficiencia en lengua inglesa

- 4.1. El/la aspirante deberá presentar, hasta **1 año** después de la matrícula, el certificado de suficiencia en lengua inglesa realizado en los últimos 24 meses. Los aspirantes sordos o indígenas, que tengan como segunda lengua el portugués, están eximidos de la obligatoriedad de presentación del certificado de suficiencia en lengua inglesa. Exceptuando estas condiciones, en el caso de que el/la alumno/a no compruebe la suficiencia dentro del plazo establecido será desvinculado/a del PPGFT de la UFSCar.
- 4.2. Los certificados de suficiencia en lengua inglesa que serán aceptados, así como el puntaje mínimo exigido, se encuentran listados en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Certificados aceptados y respectivos puntajes mínimos.

Certificados aceptados	Puntaje
	mínimo
TOEFL – ITP (Institutional Testing Program, Paper- based Test)	460
TOEFL – iBT (Internet Based Test)	50
IELTS – International English Language Testing System	4
Cambridge English: Proficiency (CPE)	С
Cambridge English: Advanced (CAE)	С
Cambridge English: First (FCE)	С
TEAP (Test of English for Academic Purposes), aplicado por TESE Prime (http://	60
www.teseprime.org)	
Examen de Competencia en Lenguas Extranjeras aplicado por el Instituto de	6,0
Lenguas de la UFSCar	

5. Aprobación/Anulación de la inscripción

- 5.1. Solamente será aceptada la inscripción que atienda a todos los requisitos exigidos y que contenga todos los documentos solicitados.
- 5.2. Las inscripciones aprobadas y anuladas (con los motivos de la anulación) serán divulgadas en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).
- 5.3. El/la aspirante cuya inscripción fue anulada podrá interponer recurso en el período indicado en el Cronograma (Anexo E), dejando explícitas las razones que fundamentan el mismo. La solicitud de recurso deberá ser enviada como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: Anulación Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Anulación Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. Las interposiciones de recursos serán analizadas por la Comisión de Posgrado en Fisioterapia (CPGFT) de la UFSCar y, después de ese análisis se realizará la divulgación de la Lista Definitiva de los Aspirantes Inscriptos, en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

6. Miembros y comisión de selección

- 6.1. Son miembros de la comisión preliminar de selección todos los docentes acreditados en el PPGFT/UFSCar.
- 6.2. A criterio de la CPGFT miembros externos podrán ser invitados para participar de la comisión de selección.
- 6.3. La Comisión Definitiva de Selección realizará las funciones y deberes que se le asignan en esta convocatoria, siempre reunida con por lo menos 3 (tres) de sus miembros.
- 6.4. Los/as aspirantes deberán informar en la Ficha de Inscripción la existencia de las siguientes situaciones, a respecto de cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección:
 - a) Miembro que sea o haya sido cónyuge o pareja, incluso cuando estén separados o divorciados judicialmente;
 - b) Miembro que sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el 3° grado por consanguinidad o afinidad;
 - c) Miembro con el cual el/la aspirante o sus respectivos cónyuge, compañero, parientes consanguíneos y afines hasta el 3° grado, tengan amistad íntima o enemistad notoria;
 - d) Miembro con el cual se tenga sociedad empresarial;
 - e) Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en ley.
- 6.5. En el caso de existir alguno de los vínculos arriba mencionados con respecto a cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección, el/la aspirante deberá indicar obligatoriamente cuál(es) el(los) vínculo(s) y con quién(es) se mantiene(n).
- 6.6. A partir de las informaciones presentadas en el Formulario de Inscripción, la CPGFT divulgará la composición de la Comisión Provisoria de Selección, ya excluyendo los miembros que posean los vínculos indicados con los/las aspirantes definitivamente inscriptos/as.
- 6.7. Los/as aspirantes podrán, dentro del plazo establecido en el Cronograma (Anexo E), solicitar la impugnación de cualquier miembro de la Comisión Provisoria de Selección, en el caso de considerar que hay relación de vínculo con alguno de los/las aspirantes. Esta solicitud deberá ser fundamentada y, cuando sea pertinente, acompañada de documentos comprobatorios. El/la aspirante podrá presentar esta solicitud de impugnación en el período indicado en el Cronograma (Anexo E), la misma deberá ser enviada como documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: Impugnación Comisión Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Impugnación Comisión Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. Las solicitudes de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección serán analizadas por la CPGFT de la UFSCar.
- 6.8. En el caso de ser considerada la impugnación, la Comisión de Posgrado del PPGFT procederá, de inmediato, a la sustitución del miembro de la Comisión Provisoria de Selección designado para componer la mesa examinadora, en fecha prevista en el Cronograma (Anexo E). 6.9. El resultado de la deliberación, señalando, brevemente, las razones de procedencia o improcedencia de los pedidos de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección, y el resultado de los miembros de la Comisión de Selección (compuesta por 03 docentes) serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

7. Número de vacantes

- 7.1. El número de vacantes a **Maestría y Doctorado** está condicionado al número de vacantes que los/as docentes del PPGFT/UFSCar podrán ofrecer en 2023 (Anexo A).
- 7.2. Los/as aspirantes, al efectuar la inscripción en el Proceso Selectivo deberán optar por la línea de un único docente dentro de las Líneas de Investigación del Programa, indicando al docente tutor.
- 7.3. Del total de vacantes de maestría y doctorado ofrecidas por el PPGFT será reservado un mínimo del 25% de las vacantes para la Política de Acciones Afirmativas, siendo el 20% para los cupos étnicorraciales y el 5% para personas con discapacidad. Los cupos están distribuidos proporcionalmente según el número de vacantes de cada línea de investigación del PPGFT.
- 7.4. Serán ofrecidas 33 vacantes de maestría, siendo 25 para amplia competencia y 8 vacantes para los que opten por la reserva de cupos; y 26 vacantes de doctorado, siendo 19 para amplia competencia y 7 vacantes para optantes por la reserva de vacantes, de acuerdo con el Anexo A.

8. Proceso selectivo

El Proceso Selectivo de Maestría o Doctorado del PPGFT/UFSCar será realizado en dos etapas:

1ª Etapa ANÁLISIS Y ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (eliminatoria)

- 8.1. La fecha y el horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación de cada aspirante será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), según el Cronograma (Anexo E).
- 8.2. Será atribuida al aspirante la nota 0 (cero) en el caso de que, por cualquier motivo, no se presente en el horario previsto para la realización de la Argumentación del Proyecto de Investigación.
- 8.3. El Análisis y la Argumentación del Proyecto de Investigación serán realizados por medio de la plataforma *Google meet*. El/la aspirante deberá preparar una **presentación de 10 minutos, como máximo, con diapositivas sobre su proyecto de investigación**. En el caso de aspirantes con necesidades especiales, que imposibiliten la presentación en formato de diapositivas, tendrán el mismo tiempo para la exposición sin la utilización de estas. El PPGFT de la UFSCar no se responsabiliza por fallas técnicas que puedan ocurrir durante la argumentación.
- 8.4. En la Argumentación del Proyecto de Investigación serán evaluados los criterios descriptos en el Anexo G. Cada ítem tendrá puntaje máximo de 1,00 punto, siendo que la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación tendrá nota de 0 a 10,0.
- 8.5. Serán aprobados en la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, los/as aspirantes que obtengan puntaje igual o superior a 7,0.
- 8.6. El resultado de la 1ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), según el Cronograma (Anexo E).
- 8.7. Podrá ser entablado recurso al resultado de la 1ª Etapa, debiendo ser presentado en el período indicado en el Cronograma (Anexo E). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: Recurso 1ª Etapa Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Recurso 1ª Etapa Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE, para aspirantes a maestría y doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos a respecto del resultado de la 1ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo E).

8.8. Para los aspirantes que declaren necesidades especiales serán ofrecidos por el PPGFT (en conjunto con la institución UFSCar) recursos de acuerdo con las necesidades referidas por el aspirante en el formulario de inscripción.

2ª Etapa ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM VITAE (clasificatoria)

8.9. El Currículum Vitae será puntuado según los ítems presentados en el Anexo F. Será otorgada una nota para cada aspirante en los cuatro grupos: Grupo A – Formación Académico-Científica; Grupo B – Experiencia Profesional y Didáctica; Grupo C – Formación Continuada, y Grupo D – Producción Científica en los últimos 5 años, de acuerdo con los documentos comprobatorios enviados.

A continuación, la nota de cada aspirante será ponderada en cada grupo, con relación a los/as aspirantes que estén compitiendo por el mismo tutor, de la siguiente forma: el/la aspirante que obtenga la mayor nota en el Grupo A, recibirá nota 2,0; en el Grupo B, recibirá nota 2,0; en el Grupo C, recibirá nota 1,0 y en el Grupo D, recibirá nota 5,0. Y entonces, será realizada la ponderación (regla de 3) entre las notas de los demás aspirantes en cada Grupo. De esta manera, la nota final será obtenida por la suma de las notas ponderadas de cada grupo.

8.10. Se podrá interponer recurso al resultado de la 2ª Etapa, el mismo deberá ser presentado en el período indicado en el Cronograma (Anexo E). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT (ppgft@ufscar.br). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: Recurso 2ª Etapa Maestría 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Recurso 2ª Etapa Doctorado 2023 NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE, para aspirantes a maestría y doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos referentes al resultado de la 2ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo E).

8.11. El resultado de la 2ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar (www.ppgft.ufscar.br), según el Cronograma (Anexo E).

9. Clasificación final de los/as aspirantes en el proceso selectivo

- 9.1. Será aprobado/a y convocado/a para la matrícula el/la aspirante que haya obtenido mayor nota en la suma aritmética de las etapas. Los/as aspirantes optantes por la reserva de cupos serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y respetando el número máximo de vacantes por línea de investigación del PPGFT. Los/as aspirantes optantes por la amplia competencia serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y número de vacantes por docente. En caso de que los cupos reservados no sean ocupados, los mismos serán otorgados a los/as aspirantes aprobados/as en la modalidad de amplia competencia. La divulgación del resultado ocurrirá de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).
- 9.2. Para desempate serán utilizados los siguientes criterios en este orden: mayor puntaje en el currículum vitae con los criterios de esta convocatoria, mayor nota en el Proyecto de Investigación y mayor edad.
- 9.3. En caso de número excedente de vacantes, los/as aspirantes aprobados/as en la amplia competencia o reserva de cupos podrán ser convocados para la matrícula de acuerdo con la disponibilidad de vacantes del tutor, número de cupos reservados y aprobación de la CPGFT.

10. Matrícula

- 10.1. La lista de los/as aspirantes seleccionados/as en el Proceso Selectivo, respetando las vacantes disponibles por Línea de Investigación, será divulgada en la página web del PPGFT (www.ppgft.ufscar.br/index.php/processoseletivo) por la Comisión de Selección.
- 10.2. Después de la divulgación de las listas de aprobados (Lista de Aprobados 1ª Llamada y Lista de Espera), todos los/as aspirantes aprobados/as deberán confirmar su interés por la vacante en el curso, rellenando el siguiente formulario: https://forms.gle/d9SMVF4xwngzPJbA9
- 10.3. El/la aspirante que no manifieste su interés por la vacante, en el plazo estipulado, perderá el derecho a la matrícula (de acuerdo con el Cronograma Anexo E).
- 10.4. Después de la realización de la prematrícula, la Secretaría del PPGFT divulgará la lista definitiva de los/as aspirantes que deberán efectuar la matrícula hasta el día 08/03/2023. En el caso de que el/la alumno/a todavía no haya obtenido el diploma de grado o maestría, deberá presentar, provisoriamente, la declaración de término de la carrera o acta de aprobación de tesis de maestría (archivo único en PDF o JPEG).
- 10.5. No serán aceptadas matrículas de alumnos que no comprueben, en el acto de la matrícula, la finalización de la carrera de grado o maestría académica.
- 10.6. No se admitirá matrícula condicionada.
- 10.7. La validez de este proceso selectivo finaliza el 08/03/2023.
- 10.8. Los resultados de este Proceso Selectivo son válidos apenas para ingreso en el año lectivo de 2023, teniendo como fecha límite el 08/03/2023.
- 10.9. Documentos exigidos para Matrícula en la Maestría:
 - Fotocopia del Documento de Identidad y CPF;
 - Fotocopia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) (para aspirantes extranjeros);
 - Fotocopia del diploma de grado, o provisoriamente, de certificado o documento equivalente que compruebe la conclusión de la carrera de grado. El diploma de grado deberá ser presentado en el plazo máximo de un año del momento de la matrícula en el PPGFT de la UFSCar, en caso contrario, el/la alumno/a será desvinculado/a del PPGFT de la UFSCar;
 - Fotocopia del certificado analítico universitario; y
 - Fotocopia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o de la declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los/as aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el 30 de junio/2023.

10.10. Documentos exigidos para Matrícula en el Doctorado:

- Fotocopia del Documento de Identidad y CPF;
- Fotocopia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) (para aspirantes extranjeros);
- Fotocopia del diploma de grado;
- Fotocopia del certificado analítico universitario;
- Fotocopia del diploma de Maestría o, provisoriamente, certificado o documento equivalente que compruebe aprobación de tesis de maestría. El diploma de maestría deberá ser presentado en el plazo máximo de un año del momento de la matrícula en el

PPGFT de la UFSCar, caso contrario, el/la alumno/a será desvinculado/a del PPGFT de la UFSCar;

- Fotocopia del certificado analítico de Maestría; y
- Fotocopia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o de la declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los/as aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el 30 de junio/2023.

11. Disposiciones finales

- 11.1. La UFSCar se reserva el derecho de, en cualquier momento, exigirles a los/as aspirantes que comprueben la veracidad de sus declaraciones o de informaciones presentadas en el Proceso Selectivo.
- 11.2. En el caso de que algunas de las declaraciones o informaciones dadas en el Proceso Selectivo para ingreso a la maestría o al doctorado del Programa de Posgrado en Fisioterapia no sean verídicas, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales aplicables:
 - a) anular la inscripción del/de la aspirante;
 - b) desclasificar al/a la aspirante;
 - c) anular la matrícula del/de la aspirante convocado/a para tal;
 - d) cancelar la matrícula del/de la aspirante matriculado/a.
- 11.3. Cualquier ciudadano, aspirante o no, también podrá levantar duda con respecto a las declaraciones o informaciones presentadas por un/una aspirante al Proceso Selectivo, mediante manifestación consubstanciada, encaminada por escrito a la Comisión de Selección.
- 11.4. Le será garantizado al/a la aspirante el derecho a la defensa plena y contradictoria.
- 11.5. No hay definición del número de becas de estudio para los/as aspirantes que ingresen en Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar en 2023.

Las demás cuestiones no previstas en esta convocatoria serán dirimidas por la CPGFT de la UFSCar en el uso de su competencia, según el Reglamento Interno y Normas Internas vigentes del PPGFT de la UFSCar.

ANEXO A

Distribución de vacantes en las categorías Amplia Competencia y Reserva de cupos

Línea de Investigación del PPGPG/UFSCar	Docentes	Reserva de cupos	Vacante Maestría	Vacante Doctorado
	Duefe Due Are Bestuie de			1
1- Función Motora y Análisis Biomecánico del Movimiento	Profa. Dra. Ana Beatriz de Oliveira		1	1
Humano	Profa Dra Ana Carolina Beleza	-	2	0
Tumano	Piora Dia Ana Caronna Beleza	2 vacantes de maestría	2	U
	Prof ^a . Dr ^a . Cristina Maria Nunes	-	1	0
	Cabral		1	U
	Prof. Dr. Fábio Viadanna Serrão	1 vacante de doctorado	1	1
	Profa Dra Melina Nevoeiro Haik	-	1	0
	Profa. Dra. Paula Regina Mendes	_	1	1
	da Silva Serrão		1	1
	Profa. Dra. Paula Rezende	-	2	0
			2	U
	Camargo Profa, Dra. Patricia Driusso	-	1	1
		-	0	1
	Profa. Dra. Stela Márcia Mattiello		-	
2- Procesos Básicos, Desarrollo y	Prof. ^a Dr. ^a Ana Carolina Campos	_	1	3
Recuperación Funcional del	Prof. ^a Dr. ^a Anna Carolyna L.		1	1
Sistema Nervioso	Gianlorenço	2 vacantes de maestría		
	Prof. ^a Dr. ^a Eloisa Tudella		1	1
	Prof. ^a Dr. ^a Nelci Adriana Cicuto F.	1 vacante de doctorado	2	1
	Rocha			
	Prof. ^a Dr. ^a Natalia Duarte Pereira		1	0
	Prof Dr Thiago Luiz Russo		0	1
3- Fisioterapia Cardiovascular,	Prof. ^a Dr. ^a Aparecida Maria Catai		1	2
Respiratoria, Fisiología del	Prof. ^a Dr. ^a Audrey Borghi e Silva	1 vacante de maestría	0	1
Ejercicio y Desempeño Funcional	Prof. ^a Dr. ^a Adriana Sanches Garcia		2	0
	de Araújo	2 vacantes de		
	Prof. ^a Dr. ^a Valéria Amorim Pires	doctorado	1	2
	Di Lorenzo			
	Prof. ^a Dr. ^a Renata Gonçalves		1	1
	Mendes			
	Prof. a Dr. a Cristiane Sh Moriguchi		1	0
4- Recursos Fisioterapéuticos	de Castro			
para el Dolor, Reparación Tisular	Prof. ^a Dr. ^a Mariana Arias Ávila	2 vacantes de maestría	1	1
y Desempeño Funcional	Vera			
	Prof. a Dr. a Tatiana de Oliveira Sato	2 vacantes de	2	0
	Prof. Dr. Luiz Fernando Selistre	doctorado	1	1
	Prof. Dr. Cleber Ferraresi		1	2
	Prof. ^a Dr. ^a Thais Chaves		3	1
5- Salud del Adulto Mayor	Prof. ^a Dr. ^a Anielle Cristhine M.		2.	2.
Salad del Fidulto Muyor	Takahashi	1 vacante de maestría	-	2
	Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre	1 . acunte de maestria	1	1
	1101. Dr. 11ago da bliva i nexalidio	1 vacante de doctorado	•	1

ANEXO B

Ficha de inscripción

Rellenar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el Google Forms: https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XS6

PROCESO SELECTIVO DEL PPGFT DE LA UFSCar			
Tutor (Especifique el tutor con el cual desea realizar maestría o doctorado):			
Amplia Competencia () Reserva de Cupos ()			
¿Usted tiene necesidades especiales para la realización del proceso selectivo? Sí () No ()			
Si sí, ¿cuál necesidad especial?			
Firma:			
DECLARACIÓN DE CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA			
Declaro que leí y estoy de acuerdo, plena y expresamente, con todos los términos inscriptos en la Convocatoria de Selección a Maestría y Doctorado del PPGFT de la UFSCar.			
Firma:			
DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN			
Declaro que TENGO relación con el(los) siguiente(s) miembro(s) mencionado(s) a seguir y que compone(n) la Comisión Preliminar de Selección de Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar.			
Miembro: Vínculo:			
Miembro: Vínculo:			
Firma:			
DECLARACIÓN DE NO VÍNCULO CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN			
Declaro que NO tengo ninguna relación de vínculo, de las especificadas a seguir, con ninguno de los miembros que componen la Comisión Preliminar de Selección de Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar.			
Las relaciones o vínculos de los/as aspirantes con los miembros de la Comisión Preliminar de Selección a ser informados e			
el acto de la inscripción podrán ser: I. Miembro que sea o hava sido cónvuge o pareia del aspirante, incluso cuando esté separado o divorciac			
judicialmente;			
 Miembro que sea ascendiente o descendiente del/de la aspirante o colateral hasta el tercer grado, sea el parenteso por consanguinidad o afinidad; 			
III. Miembro que tenga amistad íntima o enemistad notoria con alguno de los/as aspirantes o con sus respectivo			
cónyuges, parejas, parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado;			
IV. Miembro que sea socio de la misma sociedad empresarial que el/la aspirante inscripto/a;V. Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en la ley.			
OBS: El hecho de haher sido alumno/a o tener publicaciones con cualquier miembro de la comisión de selección no caracteriza vínculo, no debiena por lo tanto, ser informado en el formulario de inscripción.			
Firma:			

ANEXO C

Declaración de Ascendencia Étnica Racial

Rellenar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el Google Forms: https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XSm6

Yo,			, abajo firmante, de
nacionalidad	, nacido(a) el _	//	, en el municipio de
	, estado/provincia	de	, hijo(a) de
			y de
		estado civil	
residente y domiciliado(a)	en		
Código Postal	, portador(a) d	el documento	o de identidad n'
	expedido el/_		órgano expedido
	, CPF n°		declaro, bajo pena de
ley que soy () negro () p	oardo () indígena.		
Soy consciente de que, en cas	so de falsedad ideológica, que	edaré sujeto(a) a	a las sanciones prescritas
en el Código Penal y a las de			
Lugar:	F	echa:	
Firma del (de la) declarante:			

ANEXO D

Declaración Persona con Discapacidad

Completar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmas en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el Google Forms: https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XSm6

Yo,	, abajo firmante, de
nacionalidad	, nacido(a) el/, en el municipio de
	, estado/provincia de, hijo(a) de
	y de
	, estado civil,
residente y domiciliado(a)	n
Código Postal	, portador(a) del documento de identidad nº
,	expedido el/, órgano expedidor
	, CPF n° declaro, bajo pena de
ley que soy persona con disca	acidad.
prescriptas en el Código Pena Los aspirantes declarados "Pe informe médico que compruel y comprobación de la discapad y el grado de la discapacidad,	aso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones y a las demás penas legales aplicables. rsonas con Discapacidad" deberán anexar a esta declaración, el e la discapacidad, emitido en los últimos 24 meses. La verificación dad tomarán como base el informe médico certificando la especie en los términos del art. 4° del Decreto n° 3.298, de diciembre de al código correspondiente en la Clasificación Internacional de
Lugar:	Fecha:
Firma del (la) declarante:	

ANEXO E

Cronograma

Descripción	Período
Fecha de divulgación de la Convocatoria	17/08/2022
Plazo para impugnación de la Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación a la	17 e 19/08/2022
Convocatoria	
Divulgación del resultado sobre impugnación o aclaración sobre la Convocatoria	22/08/2022
Período de Inscripción de los/as aspirantes	22/08/2022 a 11/11/2022
Divulgación de la aprobación de las Inscripciones	16/11/2022
Divulgación de la Mesa Examinadora Provisoria de Selección	17/11/2022
Plazo para interponer recurso al rechazo de las inscripciones	17/11/2022 a 22/11/2022
Plazo para interponer recursos a los miembros de la Comisión Provisoria de Selección	17/11/2022 a 22/11/2022
Divulgación final de las inscripciones aprobadas	23/11/2022
Divulgación final de los miembros de la Comisión de Selección	23/11/2022
Divulgación de los/as aspirantes convocados/as para Análisis y Argumentación del Proyecto de	24/11/2022
Investigación y Análisis del Currículum Vitae	
Divulgación de la fecha y horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y	25/11/2022
del Análisis del Currículum Vitae	
Realización del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del	28/11/2022 a 02/12/2022
Currículum Vitae (maestría)	
Realización del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del	05/12/2022 a 09/12/2022
Currículum Vitae (doctorado)	
Divulgación de los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del	14/12/2022
Análisis del Currículum Vitae y de la lista de aprobados en el proceso de selección, incluyendo el	
orden de clasificación (considerandos el número de vacantes de cada tutor)	
Divulgación del resultado del análisis de los informes médicos enviados por las personas con	14/12/2022
discapacidad	
Plazo para interponer recurso a los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de	15/12/2022 a 16/12/2022
Investigación, del Análisis del Currículum Vitae y del resultado del proceso de selección	
Plazo para interponer recurso a los resultados del análisis de los informes médicos enviados por las	15/12/2022 a 16/12/2022
personas con discapacidad	10/10/1000
Divulgación definitiva de los aprobados y del orden de clasificación (considerando el número de	19/12/2022
vacantes de cada tutor y número de cupos)	
Prematrícula (declaración de interés por la vacante)	20 e 21/12/2022
Divulgación de la lista definitiva de los/as aspirantes que confirmaron su interés por la vacante y	22/12/2022
deberán efectuar la matrícula	0.5
Período de matrícula	06 a 08/03/2023

ANEXO F

Puntaje del Currículum Vitae

		ÍTEM	VALOR	VALOR MÁXIMO	PESO
Grupo A	Formación Académico-	Iniciación Científica - con beca	1,00	2,00	
	Científica*	Iniciación Científica sin beca o Monografía de grado	0,50	1,00	
		Monitoreo académico	0,50	1,00	
		Premios/distinciones académicas	0,20	0,40	
		Beca de extensión (mínimo de 4 meses)	0,10	0,20	2
		Beca de apoyo técnico a la investigación	1,00	2,00	
		Orientación y Coordinación de proyectos de iniciación científica y/o trabajo de conclusión de carrera de grado	1,00	2,00	
		Beca de enseñanza e/o investigación en el exterior	0,1 por mes	2,00	
Grupo B	Experiencia Profesional y Didáctica**	Experiencia Profesional (hasta 3 años) - en el área de formación	0,3	0,90	
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en la Enseñanza Superior	0,60	1,80	2
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en enseñanza técnica en salud	0,30	0,90	
Grupo C	Formación continuada concluida	Curso de Perfeccionamiento (180h) - en el área de investigación del tutor	0,20	0,40	
		Curso de Perfeccionamiento (180h) - fuera del área de investigación del tutor	0,10	0,20	
		Curso de Especialización (360h) - en el área de investigación del tutor	0,40	0,80	1
		Curso de Especialización (360h) - fuera del área de investigación del tutor	0,20	0,40	
		Curso de Mejora (1000h) - en el área de investigación del tutor	0,60	0,60	

		Curso de Mejora (1000h) -	0,30	0,30	
		fuera del área de			
		investigación del tutor			
		Curso de Extensión: más de	0,05	0,15	
		24h			
		Residencia profesional	1,00	1,00	
		reconocida por el			
		Ministerio de Educación y			
		Cultura – más de 5000h	0.20	0.40	
		Revisor de artículos	0,20	0,40	
		científicos, en periódico			
		indexado, en el área de salud (por periódico)			
Grupo	Producción	Autor de libro internacional	2	4	
D	Científica	***	2	7	
	en los últimos	Autor de libro nacional***	1	2	
	5 años	Capítulo en libro	0,5	1	
		internacional			
		Capítulo en libro nacional	0,25	0,5	
		Artículo Completo - factor	5	LIBRE	
		de impacto $(JCR) \ge 2.0$			
		Artículo Completo - factor	4	LIBRE	
		de impacto (JCR) \leq 2,0 e \geq	·	EIDIG	
		0,9			5
		Artículo Completo - factor	3	LIBRE	
		de impacto (JCR) < 0,9			
		Artículo Completo sin	0,25	1	
		factor de impacto (JCR) e			
		indexado (SCIELO,			
		MEDLINE, LILACS o			
		CINAHL)			
		Resúmenes publicados en	0,02	0,10	
		periódicos o Anales de			
		eventos			

^{*} Documentos aceptados: certificado específico o analítico. ** El puntaje de la experiencia didáctica se dará por el período (proporcional al número de meses) y no por el número de asignaturas impartidas. El puntaje de la experiencia profesional será proporcional al tiempo trabajado (proporcional al número de meses). En ambos casos, la comprobación se dará por medio de libreta de trabajo; cartas y/o certificados del responsable institucional en papel con membrete, con especificación del cargo desempeñado, período y carga horaria. *** Serán considerados apenas libros que posean ISBN y que contengan como mínimo 50 páginas. Apenas los ítems debidamente comprobados recibirán puntos.

ANEXO G

Criterios para análisis y argumentación del proyecto de investigación

Consonancia del proyecto de investigación con la línea de investigación del tutor seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso Selectivo
 Relevancia clínica del tema del proyecto de investigación
 Relevancia científica del tema del proyecto de investigación
 Claridad de la laguna en la literatura que el proyecto se propone responder
 Claridad y pertinencia del (de los) objetivo(s) del proyecto de investigación
 Pertinencia de los métodos propuestos con relación a los objetivos del proyecto de investigación
 Viabilidad de realización de los métodos propuestos
 Pertinencia del análisis estadístico
 Potencial de aporte de los resultados obtenidos para el avance del conocimiento en el área

10. Viabilidad de ejecución del cronograma del proyecto propuesto

Cada ítem vale 1 punto.

ANEXO H

DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENDRÁN DERECHO A LOS CUPOS

1. Negros (negros y pardos)

Se consideran negros, los aspirantes que se autodeclaren como tales, en documento de autodeclaración completado en el acto de inscripción en el proceso selectivo, según requisitos utilizados por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

2. Indígenas

La población indígena, considera a los aspirantes así autodeclarados, debe presentar declaración sobre su condición de pertenencia étnica, firmada por líderes reconocidos de su respectiva comunidad y declaración de la Fundación Nacional del Indígena (FUNAI), probando que el/la aspirante reside en comunidad indígena. Política específica para este grupo:

- Evaluación y corrección considerando la lengua portuguesa como segunda lengua, sin perjuicio de la evaluación del contenido esperado.
- Eximición de la realización del examen de suficiencia en lengua extranjera o comprobación de suficiencia en otra lengua, que no sea el portugués.

3. Personas con discapacidad

Son nombradas, como siendo, personas con discapacidad aquellas que tienen impedimentos a largo plazo, de naturaleza física, mental o sensorial que, en interacción con diversas barreras, pueden tener restringida su participación plena y efectiva en la escuela y en la sociedad (BRASIL, 2008). En legislación más reciente (Ley nº 12.764; BRASIL, 2012), se considera el Trastorno de Espectro Autista (TEA) como discapacidad en su artículo 1º, §2º. En el acto de inscripción, el/la aspirante deberá informar (a partir de formulario con las diversas especificidades) el tipo de discapacidad y las medidas necesarias para la realización de las pruebas.

El/la aspirante clasificado/aprobado en el proceso selectivo deberá comprobar su condición por medio de informe médico y/o análisis específico.

Serán ofrecidas, caso sea necesario, audiodescripción para aspirantes ciegos y con baja visión, traducción e interpretación en Libras para aspirantes sordos y otras adaptaciones que se hagan necesarias.

Evaluaciones y correcciones deberán ser adecuadas a las necesidades de cada subgrupo, a saber: evaluación considerándose la lengua portuguesa como segunda lengua para aspirantes sordos; tiempo mayor para la realización de las evaluaciones, entre otros recursos para los/as aspirantes, según sus necesidades especiales.